

**ACUERDO No. 144-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto seis: Adquisiciones y Contrataciones. Contratación Directa. Punto número seis punto tres: CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-04/2016-CNR “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017”**, de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las doce horas, del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

**CONSIDERANDO:**

- I)** Que el objeto de la contratación, es adquirir el servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias Oracle, para obtener acceso a las bases de datos de conocimiento, a las nuevas versiones de todos los productos Oracle cuyas licencias posee el CNR, y poder abrir servicios de requerimientos para solucionar problemas de funcionamiento; siendo el plazo contractual a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017;
- II)** Que el Coordinador de Administración de Bases de Datos de la Dirección de Tecnología de la información –DTI-, mediante memorando DTI-CBD-028/2016, de fecha 28 de septiembre del corriente año, justifica su requerimiento de la siguiente forma: el CNR es propietario de 97 licencias ORACLE necesarias para sus bases de datos ORACLE en producción. Sin embargo cada año por el uso de dichas licencias, el CNR deberá cancelar el costo por los servicios de Renovación del Mantenimiento y Soporte Técnico con el fabricante, según políticas comerciales de la Corporación ORACLE Inc; en primer lugar para garantizar que el uso de las licencias sea legal y además tener derecho a las actualizaciones y últimas versiones de los productos Oracle directamente del fabricante, así como acceso a las bases de datos de conocimiento desde los sitios oficiales del fabricante, esto último con el objeto de escalar casos por fallas de funcionamiento y mantener el servicio de base de datos con el mínimo de interrupciones en todo el CNR. Las licencias Oracle se encuentran actualmente instaladas en los servidores, ubicados en el Centro de Cómputo de la DTI (Oracle por servidor) y en estaciones de trabajo (PCs) del personal técnico de la DTI. El proveedor DATUM, S.A. DE C.V., a la fecha, es el único autorizado para las renovaciones de contratos de Soporte Técnico ORACLE de Tecnología y/o Aplicaciones ORACLE en El Salvador. La UACI ha determinado que dicha modalidad de compra es por CONTRATACIÓN DIRECTA, por encontrarse comprendida dentro de las causales reguladas en el artículo 72 letra c) de la LACAP”, relativo a “Condiciones para la Contratación Directa”,
- III)** Que el día 11 de octubre del 2016, se invitó a la sociedad DATUM, S.A. DE C.V., para que presentara su correspondiente oferta, por ser a la fecha, la única empresa en El Salvador autorizada por parte de Oracle Local, para las renovaciones de contratos de soporte técnico respecto de programas de Tecnología y/o Aplicaciones Oracle, según carta de acreditación de fecha 3 de agosto de 2016, cuya oferta se recibió en la UACI el día 21 de octubre del presente año, fecha señalada para tal efecto;

**IV)** Los servicios solicitados aparecen en el cuadro siguiente:

CORR	CANTIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SERVICIO
1	14	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Database Enterprise Edition.
2	10	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Real Application Clusters.
3	3	Mantenimiento y Soporte técnico de Licencias de Software Oracle Spatial.
4	14	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Diagnostics Pack.
5	14	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Tuning Pack.
6	2	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Forms And Reports.
7	4	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Weblogic Estándar Edition.
TOTAL	61	Licencias


- V)** Que se efectuó la evaluación legal, técnica y económica de la oferta presentada por la referida sociedad, habiéndose determinado que cumple con la capacidad legal y las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece un precio que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, considerándose elegible para adjudicación a la sociedad DATUM, S.A. DE C.V., de conformidad a los Términos de Referencia. El monto estimado para la renovación del mantenimiento y soporte técnico Oracle, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 es de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 64/100 DÓLARES (US\$336,997.64), el cual muestra una notable disminución con respecto a los CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 77/100 DÓLARES (US\$404,798.77) que se contrató para el mismo periodo del corriente año. La razón de dicha variación es por la disminución de algunas licencias. Esta disminución ha sido posible principalmente debido a la renovación tecnológica realizada a finales del 2015, que consistió en el cambio de los servidores centrales. Para el caso del Producto Oracle Internet Developer Suite, del cual se cuenta con 18 licencias, se ha realizado la consideración técnica que debido a que la versión utilizada ya no va a ser actualizada y que el uso de las mismas ha llegado a un punto de estabilidad, por el cual tampoco existe la necesidad de abrir nuevos requerimientos de soporte. Considerando a bien suspender el soporte de dichas licencias en su totalidad y quedarse con la versión actual de las mismas. Las licencias de Oracle WebLogic Server Estándar Edition, 4 licencias fueron adquiridas en Julio de 2015, adquisición que incluía soporte y mantenimiento hasta el 15 de Julio de 2016 y posteriormente con el Contrato CNR-LG-30/2016, identificado como “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORACLE WEBLOGIC STANDARD EDITION PARA EL CNR, AÑO 2016” fue renovado el soporte y mantenimiento de éstas para cubrir el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre de 2016. Razón por la cual, en esta oportunidad se va a renovar el soporte y mantenimiento para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017;
- VI)** Que la Administración de conformidad a lo razonado en los romanos que anteceden, y por lo dispuesto en los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 67 y 69 de su Reglamento; y a los numerales 6.6 “Contratación Directa” y 6.10 “Administración de Contratos” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y

ACUERDO No. 144-CNR/2016.

Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -UNAC- del Ministerio de Hacienda, y por ser suficiente la respectiva disponibilidad presupuestaria institucional, ha recomendado y solicitado al Consejo Directivo: 1. Autorizar y adjudicar la Contratación Directa N° CD-04/2016-CNR, referente a la prestación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017”, a la sociedad DATUM, S.A. DE C.V., única empresa en El Salvador autorizada por parte de Oracle Local, para las renovaciones de contratos de soporte técnico respecto de programas de Tecnología y/o Aplicaciones Oracle, hasta por la cantidad total de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 64/100 DÓLARES (US\$336,997.64), con IVA incluido; para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; 2. Nombrar como administrador del contrato al Ingeniero Paúl Enrique Ramírez Guevara, Coordinador de Bases de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información – DTI-; y 3. Autorizar al Director Ejecutivo para que en caso sea necesario, sustituya al Administrador del Contrato nombrado;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, y por considerar legalmente procedente lo solicitado, de conformidad a las razones expresadas por la Administración, y por lo razonado en los romanos que anteceden y con base en lo dispuesto por los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; 67 y 69 de su Reglamento; y a los numerales 6.6 “Contratación Directa” y 6.10 “Administración de Contratos” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - UNAC- del Ministerio de Hacienda,

**ACUERDA Y RESUELVE: I)** autorizar y adjudicar la Contratación Directa N° CD-04/2016-CNR “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS ORACLE PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017” a la sociedad DATUM, S.A. DE C.V., única empresa en El Salvador autorizada por parte de Oracle Local, para las renovaciones de contratos de soporte técnico respecto de programas de Tecnología y/o Aplicaciones Oracle, es decir, por ser proveedor único del servicio, hasta por la cantidad total de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 64/100 DÓLARES (US\$336,997.64), que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA-; para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; **II)** nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Paúl Enrique Ramírez Guevara, Coordinador de Bases de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-; y **III)** autorizar al Director Ejecutivo para que en caso sea necesario, sustituya al Administrador del Contrato nombrado, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. Las cantidades mencionadas, están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, nueve de noviembre de dos mil dieciséis. COMUNÍQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



RAGD\*RACCh\*rmcmz